

HECHO ESENCIAL
CLINICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 7 de julio de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Ref.: Comunica resultado Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie F.

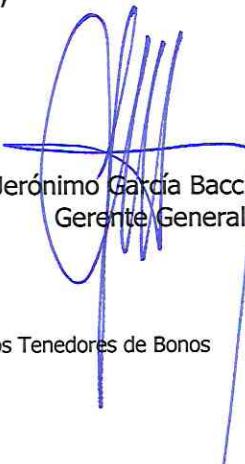
Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 2 de julio de 2021, referido a la opción de rescate anticipado voluntario, con financiamiento, ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie F emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°891, actualmente en circulación, por un monto de 300.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso publicado el pasado lunes 5 de julio de 2021 en el Diario El Mercurio, por la presente se informa que dado que el número de Bonos Serie F cuyo rescate fue aceptado excedió del monto total ofrecido rescatar, se aplicó un factor de prorratoe de 0,69124, a consecuencia de lo cual se rescataron 600 Bonos Serie F, por un monto total de 300.000 Unidades de Fomento.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Jerónimo García Bacchigia
Gerente General



c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos